

**CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES**

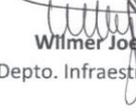


MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
24/04/2018	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De El Playón, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento Campo De Futbol De La Comunidad De El Playón, Esquías, Comayagua.	49,999.96




Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Señor **OSVELI MALDONADO SUAZO** con Tarjeta de Identidad N° **0304-1980-00493** con domicilio en la Comunidad de El Playón, actuando en su condición de Representante Legal del Patronato Comunal de la Comunidad de la Comunidad antes mencionada, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Patronato Pro- Desarrollo de la Comunidad de El Playón desarrollara el Proyecto: **MEJORAMIENTO CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: El monto total del Proyecto es de Lps. 104,725.00 del cual el aporte de La Comunidad es por un valor de Lps. 54,725.00 en Materiales y Mano de Obra, que se detalla en el Presupuesto de la Obra.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La Municipalidad de Esquias, aportará un valor de Lps. 50,000.00 en materiales.

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte.

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica Municipal (UTM).**

SIXTA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 19 días del mes de Abril del año 2018.


Donis Arnulfo Suazo Donaire
Alcalde Municipal
Esquías, Comayagua


Osveli Maldonado Suazo
Presidente del Patronato Pro-Desarrollo
El Playón, Esquías Comayagua

